



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### CURSOS DE ESTADO MAYOR EN EL EXTRANJERO

##### Convocatoria

1.—Durante el presente año se iniciarán en el extranjero los siguientes Cursos de Estado Mayor:

- 1.1.—En la Escuela de Guerra de Hamburgo (Alemania).
- 1.2.—En la Escuela Superior de Guerra de París (Francia).
- 1.3.—En la Escuela de Mando y Estado Mayor de Fort Leavenworth (Estados Unidos).

2.—*Fechas de comienzo y terminación de estos Cursos.*

2.1.—Curso de Alemania:

- Comienzo: 7 de abril de 1964.
- Terminación: 31 de agosto de 1965.

2.2.—Curso de Francia:

- Comienzo: 1 de mayo de 1964.
- Terminación: 31 de mayo de 1965.

2.3.—Curso de Estados Unidos:

- Comienzo: 1 de junio de 1964.
- Terminación: 1 de junio de 1965.

3.—*Número de plazas.*

- 3.1.—Para los Cursos citados en 1.1 y 1.2: una plaza en cada uno de ellos.
- 3.2.—Para el Curso en Estados Unidos: dos plazas.

4.—*Condiciones que han de reunir los solicitantes.*

4.1.—Para el curso citado en 1.1: ser comandante o capitán diplomado de Estado Mayor.

4.2.—Para el Curso mencionado en 1.2: ser teniente coronel o comandante diplomado de Estado Mayor.

4.3.—Para el Curso que se especifica en 1.3: ser teniente coronel, comandante o capitán diplomado de Estado Mayor.

4.4.—Condiciones comunes para los tres Cursos:

- Pertenecer al Grupo de «Mando de Armas», Escala activa.
- Poseer el idioma del país cuyo curso se solicite.

5.—*Forma de solicitar los Cursos.*

5.1.—Por medio de instancia acompañada de copia de la Hoja de Servicios e informe reservado del jefe de Cuerpo; dirigida al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza).

5.2.—Las instancias deberán tener entrada en el Estado Mayor Central dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

6.—*Designación de alumnos.*

—Oportunamente se publicará la designación de los alumnos para estos Cursos.

7.—*Devengos.*

—Durante los viajes de incorporación y regreso, tanto por España como por el extranjero, así como durante su permanencia en los Cursos, percibirán las dietas que señala la Orden de 21 de febrero de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 44).

8.—*Situación.*

8.1.—Los alumnos designados para los Cursos en Alemania y Francia causarán baja en su destino en la revista administrativa correspondiente al mes en que comience el Curso para

el que sean designados, quedando en la situación de «a mis órdenes» en la plaza de origen.

—Estarán exentos de destino forzoso hasta la terminación del Curso.

—Tendrán derecho preferente para ocupar vacante de su Arma en la guarnición de procedencia.

8.2.—Los jefes o capitanes nombrados para asistir al Curso de Estado Mayor en los Estados Unidos no causarán baja en sus destinos por tener aquél duración no superior a un año.

9.—*Servidumbres.*

9.1.—Los alumnos designados para estos Cursos, a su regreso de los mismos, podrán ser destinados con carácter forzoso a ocupar los puestos donde sean de aplicación y utilidad las enseñanzas adquiridas y prácticas realizadas.

9.2.—No podrán cesar en la situación de actividad en el Ejército por un periodo de cinco años como mínimo, a contar desde las fechas en que terminen los Cursos.

Madrid, 4 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO



#### CONCESION DE DIPLOMAS DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS

Padecido error material en la Orden de 9 de enero último (D. O. número 10), queda rectificada en lo siguiente:

*Especialidad de Bacteriología y Análisis Clínicos*

Capitán veterinario D. Antonio Palacios García.

Otro, D. Juan Martín Santaolalla Valenzuela.

Madrid, 3 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO



## ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

### Convocatoria de ingreso para seguir el Curso Preparatorio de la Academia General Militar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 10 de febrero de 1956 (D. O. núm. 49), se anuncia concurso-oposición para cubrir cincuenta plazas de alumnos de la Academia Auxiliar Militar, para seguir en ella la preparación para la Academia General Militar, entré aspirantes que pertenezcan a cualquiera de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, o a los Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria Militares, que de acuerdo con el Decreto antes citado se distribuirán del modo siguiente:

10 para oficiales de complemento.  
20 para suboficiales profesionales.  
20 para cabos primeros.

Para el desarrollo del concurso-oposición registrarán las instrucciones que se aprueban en esta misma fecha y se publican seguidamente.

Los exámenes darán comienzo el día 23 de junio próximo.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

#### INSTRUCCIONES

##### 1.—DE LOS ASPIRANTES

1.1.—Las plazas que se convocan en la Academia Auxiliar Militar para seguir en ella la preparación de ingreso en la Academia General Militar se cubrirán por concurso-oposición entre aspirantes que pertenezcan a cualquiera de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, o a los Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia o Veterinaria Militares que, gozando de buen concepto moral, estén incluidos en alguna de las siguientes Agrupaciones:

A) Oficiales de complemento, con cualquier antigüedad, que hallándose en posesión del Título de Bachiller Universitario o Superior sean solteros o viudos sin hijos, y de edad máxima de veintiséis años.

B) Suboficiales profesionales, con cualquier antigüedad y estado civil, y edad máxima de veintiocho años.

C) Cabos primeros en activo, con Título de Bachiller Superior, solteros o viudos sin hijos, y edad máxima de veintidós años.

Las edades que se citan se entenderán cumplidas dentro del año natural en que se verifiquen los exámenes de la convocatoria.

1.2.—Los aspirantes promoverán instancia ajustada al modelo que se acompaña a estas instrucciones, a la que se unirán dos fotografías tamaño carnet: una pegada a la instancia en el lugar señalado para ello, la otra suelta y respaldada con el nombre y dos apellidos del aspirante.

1.3.—Las instancias serán cursadas directamente a la Academia Auxiliar Militar, y deberán tener entrada en ella en el plazo comprendido del 1 de mayo al 15 de junio del año en que se celebre la convocatoria, dándose por no recibidas las que lleguen a ella en fecha posterior, caso de no haber sido anticipadas por telégrafo dentro del plazo concedido.

Las instancias de los oficiales de complemento que se hallen en situación de licenciados serán cursadas por los Gobernadores militares de la plaza o provincia de su residencia en la forma expresada.

1.4.—La Academia acusará recibo de las instancias a medida que las vaya recibiendo, a los Gobernadores militares o jefes de Cuerpo que las hubieren cursado.

1.5.—Cuando el número de aspirantes aconseje la formación de tandas, el sorteo que marcará la composición de aquéllas y el orden en que han de actuar tendrá lugar el día 16 de junio o el inmediato hábil si aquél fuera festivo.

1.6.—La autoridad o jefe que hubiera cursado la instancia del aspirante lo pasaportará o interesará dicho documento con la oportuna antelación, para que pueda hacer su presentación en la Academia Auxiliar Militar en la fecha que determina el apartado siguiente.

##### 2.—DE LOS EXAMENES

2.1.—Los exámenes darán principio a las nueve horas del día 23 de junio del año en que se celebre la convocatoria.

Los aspirantes, al hacer su incorporación a la Academia Auxiliar Militar y en los impresos que a tal efecto les proporcionará dicho Centro, formularán una declaración jurada sobre los estudios que tengan aprobados en la Academia General Militar. Según estas declaraciones, serán clasificados así:

Relación núm. 1.—En ella se incluirán todos los aspirantes que no tengan aprobado el 1.º Grupo de asignaturas que se exige en la oposición para ingreso en la Academia General Militar.

Relación núm. 2.—Quedarán constituida por los aspirantes que hayan aprobado dicho 1.º Grupo de asignaturas en la Academia General Militar durante la convocatoria celebrada en el mismo año que la que se anuncia por esta Orden.

Relación núm. 3.—La formarán los aspirantes que tengan aprobado, en cualquier otra convocatoria, el repetido 1.º Grupo para la oposición a ingreso en la Academia General Militar.

2.2.—Las pruebas a que habrán de

someterse los aspirantes serán las siguientes:

- 1.ª Reconocimiento médico y aptitud física.
- 2.ª Examen sicotécnico.
- 3.ª Cultura general.

2.3.—Las características de las citadas pruebas serán las siguientes:

2.31.—Primera prueba.

2.311.—Reconocimiento médico. Registrará en él el mismo cuadro de inutilidades que para el ingreso en la Academia General Militar.

2.312.—Aptitud física. Comprenderá carrera, saltos de longitud y en altura, y trepa libre por cuerda vertical, con los límites de marca inferiores que se exigen para el ingreso en la Academia General Militar.

En estas pruebas se aplicarán las calificaciones de «Apto» o «No apto»; los que merezcan esta última quedarán eliminados del concurso-oposición.

2.32.—Segunda prueba.

El examen correspondiente a esta prueba estará encaminado a que se pongan de manifiesto los factores de inteligencia, memoria y atención del aspirante. Esta prueba no se calificará, si bien su resultado se tendrá en cuenta en caso de empate en la calificación definitiva.

2.33.—Tercera prueba.

El examen de cultura general que constituye esta prueba será distinto para cada una de las relaciones de aspirantes definidas en el apartado 2.1. El número y clase de los ejercicios a que serán sometidos los alumnos de cada relación son los que seguidamente se indican, tomando dichos ejercicios la forma de «test» sobre la materia de que se trate, excepto cuando se proponga la resolución de problemas matemáticos.

2.331.—Ejercicios para los aspirantes de la primera relación:

— De Ortografía.

— De idiomas (del idioma elegido entre árabe, alemán, francés o inglés). Conocimientos de vocabulario y lectura de un párrafo de unas diez líneas, tomado de un texto de grado elemental.

— De Geografía e Historia de España. Conocimientos análogos a los exigidos en el Bachillerato.

— Conocimientos teóricos de Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría y cuatro problemas, dos de Aritmética-Álgebra y dos de Geometría-Trigonometría.

2.332.—Ejercicios para aspirantes de la segunda relación.

— Conocimientos teóricos de Aritmética y Álgebra y tres problemas,

dos de Aritmética y uno de Álgebra.

— Conocimientos teóricos de Geometría y tres problemas de Geometría.

— Conocimientos teóricos de Trigonometría y dos problemas de Trigonometría.

2.333.—Ejercicios para aspirantes de la tercera relación.

— Conocimientos teóricos de Análisis Matemático y cuatro problemas de Análisis Matemático.

— Conocimientos teóricos de Geometría y cuatro problemas de Geometría.

— Conocimientos teóricos de Trigonometría y dos problemas de Trigonometría.

La calificación de esta prueba se obtendrá hallando la nota media de las merecidas por el aspirante en cada uno de los ejercicios que la constituyen, siendo «cinco» la nota mínima de suficiencia en cada uno de dichos ejercicios.

2.4.—La escala numérica de notas será la siguiente:

0 a 1,99	...	Malo.
2 a 4,99	...	Mediano.
5 a 7,99	...	Bueno.
8 a 9,99	...	Muy bueno.
10	...	Sobresaliente.

2.5. Los aspirantes que no se presenten a la hora de dar comienzo los exámenes serán eliminados del curso-oposición, a no ser que posteriormente acreditasen que la presentación la impidió una causa justificada, en cuyo caso serán agregados a otra tanda, si ello fuera posible, dentro del plazo de duración de los exámenes.

2.6.—Si antes de dar comienzo una prueba o durante el desarrollo de la misma se pusiera enfermo algún aspirante, será reconocido por un médico militar de la Academia, quien dictaminará si se halla o no en condiciones de examinarse.

Si el médico estima puede realizar la prueba, se invitará al aspirante a que lo haga; si no lo hiciera así será eliminado del concurso-oposición.

En el caso de que el médico justificara la enfermedad, una vez restablecido el aspirante, se procederá en forma análoga a la prevista en el apartado anterior.

2.7.—Los aspirantes deberán presentar antes del día 15 de junio del año en que se celebre la convocatoria los siguientes documentos.

2.7.1.—Copia literal del acta de nacimiento del aspirante, en concepto de

hijo legítimo o legitimado, legalizada si fuera expedida en distrito notarial distinto de Madrid.

2.7.2.—Título de Bachiller Superior, y en su defecto certificado que acredite el haber abonado los derechos para su expedición (para los aspirantes comprendidos en las Agrupaciones A) y C) del apartado 1,1).

2.7.3.—Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

2.7.4.—Certificado de soltería o de ser viudo sin hijos para aspirantes; comprendidos en las Agrupaciones A) y C) del apartado 1,1.

2.7.5.—Certificado de antecedentes familiares expedido por el Gobernador civil de la provincia de su residencia, excepto para los que la tengan en Madrid, que deberá serlo por la Dirección General de Seguridad. Para los aspirantes que sean hijos de militar, este certificado se sustituirá por el que deberá expedir el jefe del Cuerpo en que sirva el padre. Análogamente se procederá cuando el aspirante sea huérfano de militar, en cuyo caso el certificado lo expedirá el correspondiente Patronato.

2.7.6.—Caso de que el aspirante haya aprobado el 1.º Grupo de la oposición a ingreso en la Academia General Militar, certificado de dicho Centro, en el que se haga constar las conceptuaciones y fecha de la convocatoria en que superó las pruebas.

2.7.7.—Copia de la Hoja de Servicios o Filiación y Hoja de Castigos.

2.7.8.—Los suboficiales profesionales que sean casados deberán unir certificado acreditativo de estar en posesión de la licencia especial para contraer matrimonio propio de su categoría, o, en su defecto, certificado del jefe de Cuerpo que acredite haber presentado ante él los justificantes del cumplimiento de los requisitos previstos con carácter general, para su ulterior tramitación, según dispone el artículo 6.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de octubre de 1958 (D. O. número 251).

### 3.—DEL NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

3.1. Transcurrido el plazo que señala el apartado anterior, la Academia formulará tres listas, en las que se incluirán, por orden de mayor a menor puntuación alcanzada, a los aspirantes de las Agrupaciones A), B) y C) del apartado 1,1 que hubieran logrado nota mínima de «cinco» en la tercera prueba.

Dichas listas serán remitidas al Es-

tado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), que a la vista del número de plazas convocadas hará la propuesta de los aspirantes que deben ser nombrados alumnos de la Academia Auxiliar Militar.

Las plazas no cubiertas en alguna de las Agrupaciones del apartado 1,1 podrán serlo por aspirantes de las demás, dándose preferencia para ello a los que pertenezcan a las Agrupaciones que tengan mayor tanto por ciento asignado y dentro de las que tuvieren el mismo al de mayor empleo, y a igualdad de éste, a la mayor antigüedad.

3.2.—No podrá considerarse aprobado ningún aspirante que no figure en la propuesta a que hace referencia el apartado anterior, aunque en la tercera prueba hubiere alcanzado nota igual o superior a «cinco», ya que en modo alguno podrá haber otra ampliación de plazas que la dimanante de lo dispuesto en el apartado 4,1 de estas Instrucciones.

3.3.—Los aspirantes ingresados en la Academia efectuarán su incorporación a ésta a las nueve (9) horas del día 1 de septiembre.

### 4.—BENEFICIOS DE INGRESO

4.1.—Disfrutarán del beneficio de ingreso sin cubrir plaza los aspirantes que alcancen, como mínimo, nota de «cinco» en la tercera prueba de examen y reúnan además alguna de las condiciones siguientes:

4.1.1.—Los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individuales, a quienes les será aplicado el beneficio por la propia Academia a la vista de la instancia, en la que se hará constar tal circunstancia.

4.1.2.—Ser hijo o hermano de Caballero Laureado de San Fernando, o huérfano, o hermano de militar profesional, de complemento, provisional, honorífico o militarizado, de cualquiera de los tres Ejércitos, muerto en campaña o de sus resultados, o asesinado en zona roja, sin menoscabo del honor militar. La concesión de tal beneficio, que deberá solicitarse de este Ministerio (Jefatura del Patronato de Huérfanos de Militares) en la forma expuesta en las vigentes Instrucciones para las convocatorias de ingreso en la Academia General Militar, se acreditará haciendo constar en su instancia la fecha y número del DIARIO OFICIAL en que fue publicada la Orden de concesión.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

MODELO DE INSTANCIA

Foto tamaño carnet

(Póliza.)

Don ..... con destino en ..... desea tomar parte en la oposición a ingreso en la Academia Auxiliar Militar, para seguir en ella el Curso Preparatorio de la Academia General Militar, anunciada por Orden de ..... (D. O. núm. ....), por lo que recurre a V. S. en súplica le sea concedida la gracia solicitada, a cuyo fin hace constar los siguientes datos personales:

- Arma o Cuerpo .....
Empleo (1) .....
Procedencia (2) .....
Está en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando ..... (sí o no) .....
o de la Medalla Militar Individual ..... (sí o no) .....
Estado civil (3) .....
Fecha de nacimiento .....
Religión que profesa .....
Tiene concedidos los beneficios de ingreso por Orden de ..... (fecha) (D. O. núm. ....).
Idioma elegido .....

El firmante jura por Dios que son ciertos los datos que figuran en la presente instancia, no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Centro o Dependencia del Estado.

Gracia que espera alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.
....., a ..... de ..... de 19.....

(Firma.)

SR. CORONEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA AUXILIAR MILITAR.—VILLAVERDE (Madrid)

(1) Los oficiales de complemento, licenciados, añadirán a este dato su dirección y residencia.
(2) Cuerpo en el que presta servicio.
(3) Los suboficiales profesionales podrán ser casados. En tal caso deben añadir que se comprometen a cumplimentar cuanto dispone el apartado 2,78 de las Instrucciones para esta convocatoria.

## Convocatoria de ingreso para caballeros suboficiales cadetes

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. número 285) y apartado c) del artículo 2.º del Decreto de 10 de febrero de 1956 (D. O. núm. 49), se anuncia convocatoria para cubrir por concurso-oposición cuarenta y siete plazas de caballeros suboficiales cadetes en la Academia Auxiliar Militar, que se distribuirán para las distintas Armas y Cuerpos que se citan, del modo siguiente:

Infantería.—Veinticinco. (Una para Sanidad y una para Farmacia.)  
Caballería.—Cuatro. (Una para Veterinaria.)

Artillería.—Diez.

Ingenieros.—Cinco.

Intendencia.—Tres.

Total: Cuarenta y siete.

El régimen de esta convocatoria se ajustará a las Instrucciones aprobadas por Orden de 24 de febrero de 1963 (D. O. núm. 49) y a los programas aprobados por Orden de 7 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 298), apéndice núm. 4 de la «Colección Legislativa».

Los exámenes darán comienzo el día 16 de mayo.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

## Bajas

Causan baja, a petición propia, en la Academia Auxiliar Militar, los sargentos que a continuación se relacionan, alumnos del Curso preparatorio para ingreso en la Academia General Militar, quedando en la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Sargento de Infantería D. Luis Pellejero García.

Sargento de Artillería D. Isidoro Díez Terán.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO



## INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

### Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado III, caso III del artículo 36 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior, aprobado por Orden de 17 de marzo de 1962 (D. O. número 116), causan baja en la I. P. S. los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacio-

nan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por Ordenes que se señalan.

### Arma de Infantería

Don Luis Poveda Pareja, del reemplazo de 1935, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 267) y a sargento de complemento por O. C. de 19 de octubre de 1959 (D. O. núm. 248).

Don Vicente Verdugo Palacios, del reemplazo de 1957, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 257) y a sargento de complemento por O. C. de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 253).

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Nombre y apellidos

Como resolución a instancia promovida por el alférez de complemento de Infantería D. Miguel Cid Sanguino, ascendido por Orden de 4 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 279), en solicitud de que le sea cambiado su primer apellido por el de Cid de Diego y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se entenderá en lo sucesivo que sus verdaderos nombre y apellidos son los de Miguel Cid de Diego Sanguino, efectuándose las correspondientes anotaciones en su documentación.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Ascensos

Por existir duplicidad en las Ordenes de ascenso a sargento de complemento del Arma de Infantería y Distrito de Barcelona de D. José Nevot Pérez, queda sin efecto la publicada con fecha 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 248), quedando en vigor la Orden de 4 de octubre de 1962 (D. O. núm. 234) y con el número de promoción 3.442, que es el que le pertenece.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Como continuación a la O. C. de fecha 24 de octubre de 1963 (D. O. número 248), se asciende a sargento de complemento del Arma de Infantería a D. Francisco Sáenz Pipaon y Mengs con el número 4.136 bis, a continuación de D. Ramón Marcos Gallego.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERÍA

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de Infantería que se relacionan, concediéndoseles el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendidos en el Decreto 909/61 de 31 de mayo de 1961 (D. O. número 131), debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. José Rodríguez Díaz, del Gobierno Militar de Madrid, el día 3 de febrero de 1964.

Brigada D. Pedro Agrelo Taibo, del Grupo de Automovilismo de Canarias, el día 5 de febrero de 1964.

Madrid, 6 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

#### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/61 de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico al subteniente de Infantería don Martín Cazorla García, caballero mutilado absoluto y al sargento primero de Infantería D. Miguel Murugarren Ezquerro, Caballero mutilado permanente.

Madrid, 6 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

#### Servicios civiles

##### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 (D. O. núm. 180), y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 (D. O. núm. 45), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», en la plaza de Algeciras (Cádiz), al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Pérez Macías, causando baja en el destino civil, Presidencia del Gobierno, Dirección General de Protección Civil en Calañas (Huelva).

Madrid, 4 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

## Escala de complemento

### Destinos

Como continuación a la Orden de 9 de enero de 1964 (D. O. núm. 11), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasa destinado, con carácter forzoso, a la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Ceriñola núm. XXVI), el alférez eventual de complemento de Infantería don José de las Casas La Porte, del Distrito de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 4 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Prórrogas

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fue concedida por Orden de 3 de enero de 1964 (D. O. núm. 5) al alférez eventual de complemento de Infantería don Matías Sánchez Polaina, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Madrid, 4 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Angel Montañés González, el día 25 de enero de 1964.

Don Blas Amado González, el día 3 de febrero de 1964.

Don Blas Morras Ros, el día 3 de febrero de 1964.

Don José Chueca Blasco, el día 3 de febrero de 1964.

Don José Gil Iglesias, el día 3 de febrero de 1964.

Don Manuel Lama Castro, el día 3 de febrero de 1964.

Don Andrés Jimeno Gracia, el día 4 de febrero de 1964.

Don José Martín González, el día 4 de febrero de 1964.

Madrid, 6 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO



## ARTILLERIA

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Guerras Melena, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9, con doña María del Carmen Casillas Mardroño.

Madrid, 4 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Bajas

Según comunicó la Autoridad militar correspondiente, el día 2 de enero de 1964 falleció en la plaza de Cartagena el sargento primero de Artillería D. Antonio Gómez Morillas, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Madrid, 4 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

## Escala de complemento

### Destinos

Por haber resultado apto para Unidades de Montaña, y como continuación a la Orden de 27 de enero de 1964 (D. O. núm. 22), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Artillería núm. 21 al sargento de complemento de Artillería D. Eusebio Marcó Tarrés, del Distrito de Barcelona, a fin de completar su servicio militar, el cual se incorporará con carácter urgente.

Madrid, 4 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO



## SANIDAD MILITAR

### Escala de complemento

#### Licenciamientos

Por haber cumplido la edad reglamentaria que determina el artículo 1.º de la Orden de licenciamiento de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), y de acuerdo con las normas establecidas para los de esta Escala, causa baja en su destino el teniente de complemento de Sanidad Militar D. Manuel Miñana García de Coca, de la Compañía de Sanidad de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 3 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO



## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los Distintivos que se mencionan, al personal que se cita:

Teniente de Infantería D. Antonio Churiaque de Miguel, de la Escuela Militar de Montaña. Distintivo «A» de Paracaidismo de la Federación Aeronáutica Internacional.

Otro, D. Ramón de Rotache y Velasco, del Regimiento de Defensa Química. Distintivos de Piloto Privado y de Piloto Aviador de la Federación Aeronáutica Internacional.

Caballero cadete D. Rafael Fernández de Bobadilla y Alvarez de Espejo, de la Academia General Militar. Distintivos de Piloto Privado y de Piloto Aviador de la Federación Aeronáutica Internacional.

Madrid, 5 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Vacantes de destino

Libre elección.

Dos de suboficial de cualquier Arma existentes en la Subsecretaría de este Ministerio, con preferencia para aquellos que posean práctica de mecanografía.

Documentación: Instancia y Fichas-resumen.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 4 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

## Dirección General de Servicios



### Concursos hípicos

Vista la instancia del Presidente del Real Club de Polo de Barcelona, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Internacional que se celebrará en dicha capital durante los días 23 al 29 del próximo mes de junio, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin



que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 3 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

## Dirección General de la Guardia Civil



### Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del mes actual, el teniente coronel de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Eduardo Alonso Quesada, de afecto al quinto Tercio, concediéndosele el empleo de coronel honorífico como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican, los capitanes de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Felipe Campos Borau, del Parque de Automovilismo, el día 5.

Don Daniel Quintano Villacampa, de la Plana Mayor del Tercio Móvil, el día 6.

Madrid, 6 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, existente en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 6 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario, a la Plana Mayor del Tercio Móvil de la Guardia Civil al capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Valentín González Franco, de a las órdenes del Director general del referido Cuerpo.

Madrid, 6 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado a la Unidad de la Guardia Civil que se cita el suboficial de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

Sargento D. José Nerváez Hurtado, de la 132 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido en la 6.ª Zona de la Guardia Civil, con efectividad de 2 de noviembre de 1958, en las condiciones determinadas en el artículo 5.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 67), por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones de 5 de julio de 1905 («C. L.» núm. 101), el teniente de dicho Cuerpo D. Rafael Pérez García, de la Agrupación de Tráfico, quedando afecto para documentación y ha-

beres al primer Tercio, por fijar su residencia en Hortaleza (Madrid).

Madrid, 6 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), cesan en sus actuales destinos los tenientes de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y fijando sus residencias en las plazas que se indican:

Don Juan Sastre Sendra, de la 234 Comandancia, en Jávea (Alicante), quedando afecto para documentación y haberes al 34 Tercio.

Don Adolfo Martínez Guirado, de la 331 Comandancia, en Villanueva y Geltrú (Barcelona), quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.

Don Gabriel Mas Saliotti, de la 141 Comandancia, en Oviedo, quedando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Don Pedro Linares Mulero, de la 141 Comandancia, en Trubia (Asturias), quedando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Don José Gracia Armengol, de la 144 Comandancia, en Palma de Mallorca (Baleares), quedando afecto para documentación y haberes al 44 Tercio.

Don Antonio Santos Cortés, de la 137 Comandancia, en Málaga, quedando afecto para documentación y haberes al 37 Tercio.

Madrid, 6 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

### Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes anterior, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

#### Guardias alumnos

Manuel García Martín, de la Academia Regional (Comandancia Móvil de Sevilla).

Felipe Medrano Barriga, de la misma.

Modesto Mateo Moreno, de la misma. Benigno Buján Matos, de la 2.ª Academia Regional.

José Gil Páramos, de la misma.

Jesús Casasús Font, de la misma.

Luis Alfás Delgado, de la 3.ª Madrid, 5 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**DIVISION DE MONTAÑA «URGEL» NUMERO 42. JEFATURA DE INTENDENCIA**

**Anuncio**

Siendo precisa la contratación del suministro de carne, pescado, frutas, verdura y demás productos precisos para la alimentación de la tropa destacada en el Campamento Militar «General Martín Alonso», Talarn (Lérida), se pone, por el presente, en conocimiento de los industriales a quienes interese el referido suministro.

Las ofertas, cuyo plazo de admisión terminará el 25 del mes de la fecha, deberán dirigirse a esta División (Jefatura de Intendencia).

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Las cantidades a suministrar y las condiciones de entrega estarán de manifiesto en la citada Jefatura, Ayuntamiento de Tremp, y en referido Campamento.

Lérida, 4 de febrero de 1964.

Núm. 67

P. 2-2

**GOBIERNO MILITAR DE SEGOVIA**

Autorizado por la Superioridad la contratación del aprovechamiento de la chatarra producida y que se produzca en los Campos de Tiro de esta plaza, se admiten proposiciones para

la adjudicación del mismo, las que deberán ser presentadas bajo pliego cerrado hasta las doce horas del próximo día 29 del actual mes de febrero, en las oficinas de este Gobierno Militar, especificando en el sobre: «Proposición para la contratación del aprovechamiento de chatarra en los Campos de Tiro de esta plaza.»

Segovia, 5 de febrero de 1964.

Núm. 68

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR**

Expediente núm. 53/63-M. I.

El día 5 del próximo mes de marzo, a las diez horas, por esta Junta se procederá a realizar una subasta oral, por pujas a la llana al alza, en el Cuartel de San Benito de Valladolid, para la venta de diverso material inútil, dividido en 85 lotes, compuestos de chatarra, cuero, trapo y otro material diverso.

Los pliegos de condiciones y requisitos que han de regir para tomar parte en la subasta, así como el lugar donde están depositados los diferentes lotes, se hallan expuestos en la Secretaría de esta Junta, calle del León, núm. 11, teléfono 2 52 36, pudiendo ser examinados por los licitadores.

El importe de los anuncios publica-

dos será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 5 de febrero de 1964.

Núm. 69

P. 1-1

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»**

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la segunda quincena del mes de marzo de 1964.

Leche, 10.100 litros.  
Carnes, 4.541 kilos.  
Jamón en pieza, 750 kilos.  
Tocino, 300 kilos.  
Pescados, 2.410 kilos.  
Fruta, 7.500 kilos.  
Hortalizas, 5.900 kilos.  
Patatas, 6.500 kilos.  
Gallinas, 950 unidades.  
Pichones, 15 unidades.  
Huevos, 3.100 docenas.  
Viveres en general, 1.500 kilos.  
Vinagre, 150 litros.  
Yogur, 225 tarros.  
Vino, 3.250 litros.  
Cerveza, 3.000 botellas.  
Hielo, 200 barras.

Se admiten hasta las 10,30 horas del día 27 de febrero.

Información: Teléfono 228 83 00.  
Madrid, 3 de febrero de 1964.

Núm. 70

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISOS

### ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES Y ASIMILADOS

Se halla a la venta en este **DIARIO OFICIAL**, al precio de **11,00 pesetas ejemplar**, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales y asimilados, situación I de enero de 1964.

LA DIRECCION

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 8 del corriente serán distribuidos los cuadernos 22, 23 y 24 a los suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, febrero de 1964.

LA DIRECCION